



Gobierno Regional  
del Callao

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 1453 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 30 MAR. 2012

**VISTOS:**

El Informe N° 094 -2012-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 22 de Marzo de 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N°398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19 de Noviembre de 2002, se aprobó el Plan de Trabajo Integral, elaborado por la Comisión Técnica Sobre Saneamiento de Obras, que está contenida en el Anexo N° 01 que forma parte de la acotada Resolución.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR del 13 de octubre de 2004, se aprobó la Directiva "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo" y sus Anexos A, B, C y D; que contienen los requisitos mínimos para liquidar de Oficio Obras, los mismos que forman parte integrante de dicha Resolución. Así mismo, se aprobó la ampliación de la vigencia de la Aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR-CALLAO-ST, de fecha 19 de noviembre del 2002, que contempla las acciones tendentes a regularizar y Sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones y Convenios del Rubro "Construcciones para otras Entidades" al 31 de diciembre de 2002;

Que, mediante las Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao -GGR del 23 de noviembre de 2007, Resolución Gerencial General Regional N° 728-2009 -Gobierno Regional del Callao – GGR del 10 de diciembre de 2009, y Resolución Gerencial General Regional N° 1425- 2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 08 de noviembre de 2011, se prorrogó la vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado mediante Resolución de Secretaría Técnica N°398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19 de noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones tendentes a regularizar y sanear en forma definitiva las Inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones y Convenios, que figuran en la Cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no han podido ser liquidadas por la vía convencional, hasta el 31 de diciembre de 2006; al 31 de diciembre de 2008; y al 31 de Diciembre de 2009, respectivamente; debiendo aplicarse en dichos casos lo dispuesto en la Directiva "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo" y



sus Anexos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao –PR, del 13 de octubre de 2004.

Que, mediante el Informe del Vistos, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que, a la fecha existen Obras, Estudios, Convenios, Actividades y Otros que han sido ejecutadas entre los años 2008, 2009 y 2010; los que se encuentran pendientes de liquidación debido a que éstas no cuentan con la documentación sustentatoria completa; y por esta razón es necesario ampliar la Vigencia de aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, de fecha 19 de noviembre de 2002, hasta el 30 de Abril de 2011, a fin de que se regularicen y saneen en forma definitiva las referidas Inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros.

Que, asimismo, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que en atención a la Recomendación N° 04 en el Informe referido a los Estados Financieros del Ejercicio 2000 de la Sociedad de Auditoria "Agreda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil" la Entidad implementó liquidaciones de oficio, hasta el Diciembre del 2009, sobre la base de las resoluciones indicadas en los considerandos de la presente resolución. Además, informa que actualmente está en proceso la auditoría de la información financiera y presupuestal del Gobierno Regional del Callao al 31.DIC.2011, por la firma Ramón Ruffner y Asoc, quienes han requerido la información sobre el rubro Construcciones en curso, de obras culminadas o en proceso de ejecución al 31.Dic.2011; así como la relación de obras que se encuentran pendientes de liquidación técnica y financiera. Lo cual fue atendido con el Informe N° 080-2012-GRC/GRI-OC/JACF del 29 de Febrero de 2012, adjuntando el estado situacional de las Liquidaciones de Obra por Contrata y por Presupuestaria Directa.

Que, además el Coordinador de Liquidaciones informa que en el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; durante el periodo del 2006 al 2011, se desarrollaron obras por Presupuestaria Directa, que están pendientes de liquidación, debido a que los responsables del Programa no presentaron los acervos documentarios correspondientes, y que de las obras remitidas, los expedientes no cuentan con la documentación necesaria para proceder a liquidar en forma convencional; como son las siguientes obras: a) Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao; b) Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. las Casuarinas Ventanilla - Callao. c) Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Sector III Pasaje s/n. Mz. VIB, VIC, VID, VIE, Callao; así también señala que, de la revisión efectuada al acervo documentario remitido, concluye, que estas Obras fueron ejecutadas con presupuesto del Año 2010, con pagos pendientes comprometidos en el año 2010 y cancelados en el mes de Enero del Año 2011; y que las Actas de Terminación, se suscribieron el 08 y 25 de marzo, y el 04 de abril de 2011, respectivamente.

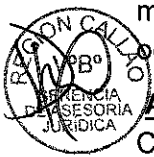
De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, y 000169 de fecha 13 de Enero del 2011, y 03 de Marzo del 2011, respectivamente; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre de 2011, y contando con



la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de la Asesoría Jurídica.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de la vigencia de aplicación del **PLAN DE TRABAJO INTEGRAL**, aprobado por la Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST de fecha 19 de noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de **Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros**, hasta el **30 de Abril de 2011**; las cuales figuran en la Cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no fueron liquidadas por la **VÍA CONVENCIONAL**, precisando que en dichos casos se debe aplicar lo dispuesto en la Directiva "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo" y sus Anexos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao- PR del 13 de octubre de 2004.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
 Gerente General Regional